OTROSI MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 3244-26

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA - CRECER
NIT:	900.586.029-2
REPRESENTANTE LEGAL:	SILDANA MILENA ROSADO ARCE
IDENTIFICACIÓN:	1.096.200.665 de Barrancabermeja
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR TOTAL:	SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.893.843.436)
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26 –03879 del 17 de Marzo del 2026 con Identificación presupuestal Números 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02.009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, valor: $5.311.825.604 - Identificación presupuestal Números 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02. 009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación SGP CULTURA, valor: $887.484.688.-Identificación presupuestal Números2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02.009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación ESTAMPILLA PRO CULTURA, valor: $$981.713.848-Identificación presupuestal Números 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02.009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA , valor: $2.950.362, para un valor total de $7.893.843.436.Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26- 07372 del 17 de agosto de 2026 con Identificación presupuestal Números 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02.009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE, valor: 709.868.934
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 3523 del 17 de marzo de 2026 CEPAA No 6268 del 26 de agosto de 2026
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO	21 de abril de 2026
FECHA TERMINACION	20 de octubre de 2026

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUERRERO SANCHEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.215.217 en calidad de Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra parte **CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA - CRECER** representada legalmente por **SILDANA MILENA ROSADO ARCE** identificado con cédula de ciudadanía número 1.096.200.665, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3244-26**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3244-26, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de Licitación Pública LP-004-26, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."

2. Que se fijó como fecha de inicio el 21 de abril de 2026.

3. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, por ejemplo, los **artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993**, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral.

4. Que la Ley 397 de 1997 Ley General de la Cultura en Colombia en su Artículo 38 Facultó a las asambleas departamentales y concejos municipales para crear una estampilla Procultura y sus recursos serán administrados por el respectivo ente territorial al que le corresponda el fomento y estimulo de la cultura, con destino a proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura.

5. Que en el Capítulo XVII del Acuerdo 015 de 2020 (Estatuto Tributario Distrital) se definió la renta Estampilla Pro-Cultura, desde su definición, el hecho generador, el sujeto activo, el sujeto pasivo, la base gravable, la causación, la tarifa, el recaudo y su destinación.

6. Que el Artículo 284. Del Acuerdo 015 de 2020 estableció que la base gravable de la estampilla procultura será el valor del acto, documento, contrato y/o convenio, así como sus adiciones, antes de IVA y a su vez el Artículo 287 estableció que el recaudo por concepto de la estampilla procultura serán manejados por la Administración Distrital de Barrancabermeja, estando su recaudo a cargo de la Tesorería Distrital.

7. Que la ejecución contractual de la inversión presupuestal del Distrito de Barrancabermeja se ha visto disminuida, toda vez que algunos proyectos planeados no han sido posible ejecutarse y otros que ya se encontraban contratados han debido suspenderse.

8. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Hacienda, a través de la Tesorería Distrital, informó a la Secretaría de Cultura y Patrimonio que revisada la ejecución presupuestal de ingresos de la fuente de financiación estampilla Pro-Cultura, se observa que no se ha logrado el recaudo de la proyección de ingresos esperada y sobre lo cual expidió constancia mediante documento expedido día 01 de septiembre de 2026 suscrito por ANA MARIA GOMEZ SANCHEZ - DIRECTORA TECNICA DE TESORERIA; razón por la cual se requiere que, para efectos de garantizar los pagos del saldo de los contratos que se han suscrito en la presente vigencia, se realice la sustitución de fuente de financiación ESTAMPILLA PRO-CULTURA (VIGENCIA ACTUAL) CÓDIGO 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.02.02.009 CODIGO FUENTE R004, por la fuente de financiación de RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE CÓDIGO 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.02.02.009 CODIGO DE FUENTE R061; por un valor total de $709.868.934,00.

9. Que la modificación de la fuente de financiación obedece a la necesidad de adecuar la ejecución presupuestal al comportamiento efectivo del recaudo de la Estampilla Pro Cultura, toda vez que los ingresos efectivamente recaudados y/o las proyecciones actualizadas de recaudo resultan inferiores a los inicialmente estimados, circunstancia que hace necesario ajustar la fuente presupuestal que respalda las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la existencia

de apropiación suficiente y fuente de financiación real, disponible y legalmente aplicable, sin modificar el objeto, alcance, valor ni las demás condiciones esenciales del contrato.

10. Por lo anterior, se hace necesario realizar el OTROSÍ MODIFICATORIO Nº. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 3244-26, en consecuencia, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA PARÁGRAFO PRIMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del anexo de condiciones del contrato No. 3244-26, específicamente señalando que se realizará una sustitución de fuente de financiación, por valor de SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($709.868.934,00), se imputará con cargo al rubro presupuestal: CODIGO 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.02.02.009; por un valor total de $709.868.934,00, fuente de financiación de RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE del Certificado de Disponibilidad presupuestal 26-07372, quedando la **CLÁUSULA TERCERA PARÁGRAFO PRIMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de la siguiente manera:

El Distrito pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26 –03879 del 17 de Marzo del 2026 con Identificación presupuestal Números 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02.009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, valor: $5.311.825.604 - Identificación presupuestal Números 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02. 009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación SGP CULTURA, valor: $887.484.688.-Identificación presupuestal Números2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02.009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación ESTAMPILLA PRO CULTURA, valor: $981.713.848-Identificación presupuestal Números 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02.009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA , valor: $2.950.362. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26- 07372 del 17 de agosto de 2026 con Identificación presupuestal Números 2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.0.2.02.009, por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE, valor: 709.868.934, para un valor total de $7.893.843.436.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente modificatorio es de carácter presupuestal, es decir que no se modifica el objeto, alcance, valor ni las demás condiciones esenciales del contrato.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y contenido establecido en los documentos precontractuales y contractuales del Contrato de Prestación de Servicios N°. **3244-26**, continúan vigentes y sin modificación alguna en cuanto no se opongan al presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

El Distrito,

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

El Contratista,

SILDANA MILENA ROSADO ARCE
C.C 1.096.200.665 de Barrancabermeja
Representante Legal CRECER

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2026 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**6268**

FECHA DE EMISION 26/08/2026
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA CULTURA**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
93141700; 93141701; 93141702;93141703	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	0	2.3-33-3301-1603-3301053-2025000000 20419-2.3.2.02.02. 009	R061	709868934

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Dirección de **Servicios Administrativos**

12169

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 26-07372

Fecha de vencimiento 31-12-2026

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición Agosto 27 de 2026

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 190-6268-12169-26

Solicitante : SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-33-3301-1603-3301053-202500000020419-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	709,868,934.00
		Total Certificado	**709,868,934.00**

Por un valor de : SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
202500000020419	PROYECTO: DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS PARA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	709,868,934.00
		Total total	**709,868,934.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	709,868,934.00
		Totales	**709,868,934.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
Tesorería

LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICA DE TESORERIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que, verificado el reporte Ejecución de Ingresos del Sistema Financiero Yuma con fecha de corte 31 de agosto de 2026, a continuación, se detalla lo recaudado (preliminar) en la fuente de financiación ESTAMPILLA PRO-CULTURA (R-004)

CÓDIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
R004	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$1,751,149,785.^{54}
TOTAL		**$1,751,149,785.^{54}**

Así mismos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2019, acuerda según el Articulo primero la siguiente distribución de los recursos recaudados, así:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
Procultura	60%	$1,050,689,871.32
Fondo Solidaridad Social Creador y Gestor	10%	$175,114,978.55
Fondo de Pensiones del Municipio	20%	$350,229,957.11
Prestación Servicio Público Bibliotecario Planes y Plazas de Lectura	10%	$175,114,978.55

Dada en Barrancabermeja al primer (01) día del mes de septiembre de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANA MARIA GOMEZ SANCHEZ
Directora Técnica de Tesorería

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Duarte Quiceno – Prof. Univ.		septiembre 2026
Revisó	Carlos Duarte Quiceno – Prof. Univ.		septiembre 2026
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por los tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

RECAUDO A 31 DE AGOSTO 2026 ESTAMPILLA PRO-CULTURA (preliminar)		
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO APROBADO 2026		**$4.069.304.638,21**
MES	**RECAUDO**	**% Ejecución acumulado**
Recaudo Acumulado Agosto 31 de 2026	**1.751.149.785,54**	**43%**
ENERO	$200.731.749,37	5%
FEBRERO	$80.623.784,77	7%
MARZO	$138.141.837,93	10%
ABRIL	$248.344.730,13	16%
MAYO	$391.849.756,14	26%
JUNIO	$272.699.984,84	33%
JULIO	$317.937.341,36	41%
AGOSTO	$100.820.601,00	43%
SEPT	$579.538.713,17	57%
OCT	$579.538.713,17	72%
NOV	$579.538.713,17	86%
DIC	$579.538.713,17	100%
RECAUDO TOTAL	**$4.069.304.638,21**	
SUPERAVIT PROYECTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026	**0,00**	0%

NOTA: Teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo de la Estampilla Pro-Cultura, y haciendo un análisis de acuerdo con el presupuesto definitivo para la vigencia 2026, se debe recuadar la suma de $579,538,713.16 en el periodo comprendido de los meses de septiembre a diciembre de 2026, para poder cumplir con la apropiación de la vigencia actual, de lo contrario, se vería reflejado un dificit al cierre de la vigencia.

OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ
Secretario de Hacienda Distrital

Proyectó. Deyzi Santamaria Jaimes
Profesional Especializada Sec de Hacienda